



MUNICIPALIDAD DE MAIPU

BOLETIN

OFICIAL

MUNICIPAL

OCTUBRE 2022 – N° 115

Autoridades

Intendente Municipal

Lic. Matías RAPPALLINI

Secretaria de Gobierno

Lorena Andrea OTERMIN

Secretario de Coordinación Administrativa

Cr. Maximiliano VECCHIO

Secretaria de Economía y Hacienda

Cra. Lorena PEREZ

Secretario de Salud y Acción Social

Dr. Ramón C. NOGUEIRA

Secretaria de Cultura, Educación y Turismo

Marina GOLE

Secretario de Deportes y Recreación

Prof. Nahuel Andrés LAPORTILLA

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Carlos Enrique VILLALBA

Subsecretaria Legal y Técnica

Dra. Solange SAMPALLO

Subsecretario de la Producción

Sabrina ELIZONDO

Subsecretaria de Acción Social

Karina Elizabeth CAREGALL

Contadora Municipal

Cra. María Soledad PROVAZZA

Tesorero Municipal

Cr. Luis Esteban ERCORECA



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – N° 115

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

Extractados de Alcance Particular

DECRETO N° 871 **03/10/2022**

Adjudicando al Sr. Claudio Daniel UJHELYI, DNI: 14.842.493, CUIT: 20-14842493-5, con domicilio legal en calle 4 de Abril N° 1054, ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, la LICITACION PRIVADA N° 9/2022, "Adquisición de un Equipo de Rayos X Panorámica Dental", en la suma de Pesos Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta (\$ 5.882.250,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada agregada a fs. 19/89 en el expediente N° 4071-2927/22

DECRETO N° 872 **03/10/2022**

Autorizando la Compra Directa a la firma CANTERAS YARAVI S.A., con domicilio en Avenida F s/n, Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires de dos mil cien (2.100) toneladas de piedra para estabilizado de caminos rurales, en la suma total Pesos Tres Millones Quinientos Siete Mil Ochocientos Sesenta y Uno (\$ 3.507.861,00)

DECRETO N° 873 **03/10/2022**

Autorizando la Contratación Directa del Sr. Bruno Mateo CHAVEZ, DNI: 28.732.537, CUIT N° 20-28732537-2 con domicilio en la calle 10 N° 1877 de la ciudad de Santa Teresita, Provincia de Buenos Aires, para el aporte de mano de obra para la colocación de de un revestimiento metálico en el frente y los laterales del edificio de la Pileta de Natación Cubierta de Maipú ubicada en el Polideportivo Municipal, por un valor de Pesos Tres Millones Trescientos Mil (\$3.300.000,00)

DECRETO N° 874 **03/10/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora María de los Milagros AVENDAÑO, DNI: 35.043.837, CUIT N° 27-35043837-3, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de septiembre de 2022, período de vigencia: 01 de septiembre y hasta el 30 de septiembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Cuarenta y Dos Mil (\$ 42.000,00); objeto: dictar la materia de "Prácticas Profesionalizantes", doce (12) horas semanales,

en la Carrera Tecnicatura Superior de Enfermería en la ciudad de Maipú

DECRETO N° 875 **03/10/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Braian Isaac HEREDIA, DNI: 37.343.202, CUIT N° 20-37343202-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de septiembre de 2022, período de vigencia: 01 de septiembre y hasta el 30 de septiembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Veinticuatro Mil Quinientos (\$ 24.500,00); objeto: dictar las materias de Enfermería del Adulto y del Adulto Mayor 1 y Farmacología en Enfermería en la Carrera Tecnicatura Superior de Enfermería en la ciudad de Maipú

DECRETO N° 876 **03/10/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Andrea Valeria BROGGI, DNI: 31.968.370, CUIT N° 23-31968370-4, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de septiembre de 2022, período de vigencia: 01 de septiembre y hasta el 30 de septiembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos (\$ 59.500,00); objeto: La Municipalidad Contrata a la Sra. Andrea Valeria BROGGI, para desempeñarse como Secretaria en la Carrera Tecnicatura Superior de Enfermería en la ciudad de Maipú

DECRETO N° 877 **03/10/2022**

Designando Personal Temporario Mensualizado por el período comprendido entre el 01 de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022

DECRETO N° 878 **03/10/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Francisco Octavio CORREA CAPRA, DNI: 33.039.873, CUIT: 20-33039873-7, realizada por Contrato suscripto con fecha 22 de septiembre de 2022, período de vigencia: 2 y 26 de septiembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Treinta y Dos Mil (\$ 32.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta brindar la presentación del músico "ANDRÉS FERREIRA" y de "GELMY DJ" a realizarse en el marco de los festejos por el "144° Aniversario de Maipú" entre los días 25 y 26 de septiembre del corriente año en la Plaza General San Martín

DECRETO N° 879 **03/10/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Erik Laureano BLANES, DNI: 26.264.935, CUIT: 20-26264935-1, realizada por Contrato suscripto con fecha 22 de septiembre de 2022, período de vigencia: 25 y 26 de septiembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Catorce Mil (\$14.000,00);



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – N° 115

objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar la presentación de diversos DJs a realizarse en el marco de los festejos por el "144° Aniversario de Maipú" entre los días 25 y 26 de septiembre del corriente año en la Plaza General San Martín

DECRETO N° 880 **03/10/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Gerardo Ezequiel NIMER, DNI: 24.854.128, CUIT: 20-24854128-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 22 de septiembre de 2022, período de vigencia: 25 y 26 de septiembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta (\$78.650,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar la presentación de la artista "ANABELLA" a realizarse en el marco del "144 Aniversario de Maipú" entre los días 25 y 26 de septiembre del corriente año en la Plaza General San Martín

DECRETO N° 881 **03/10/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Simón FAHEY ALDUNCIN, DNI: 34.457.419, CUIT: 20-34457419-8, realizada por Contrato suscripto con fecha 22 de septiembre de 2022, período de vigencia: 25 y 26 de septiembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Dieciséis Mil (\$16.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar la presentación de la artista "SIMON FAHEY" a realizarse en el marco del "144 Aniversario de Maipú" entre los días 25 y 26 de septiembre del corriente año en la Plaza General San Martín

DECRETO N° 882 **04/10/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Héctor Eduardo GARCÍA, DNI: 13.454.281, CUIT N° 20-13454281-1, realizada por Contrato suscripto con fecha 03 de octubre de 2022, período de vigencia: 10 de octubre de 2022 y hasta el día 17 de octubre de 2022, Monto del contrato: Pesos Ciento Treinta y Tres Mil (\$ 133.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta brindar mano de obra y maquinarias para la rotura de pavimento en calle Madero entre calle Pellegrini y calle Salta en la ciudad de Maipú. La presente tarea comprende la rotura de pavimento para la ejecución de bacheo de hormigón. El contratista deberá retirar el material excedente, vallado y limpieza final. Todas las maquinarias y las herramientas necesarias para ejecutar dicha tarea serán aportadas por el contratista

DECRETO N° 883 **04/10/2022**

Declarando de Interés Social, la solicitud del segundo testimonio del inmueble designado catastralmente como Circ. I, Sección: B, Manzana 64d, Parcela 1, ubicado en la ciudad de Maipú, de este Partido (066).-

Requiriendo la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la señora Paola Vanesa CHOLFO, DNI: 31.690.037

DECRETO N° 884 **04/10/2022**

Llamando a Licitación Pública N° 10/2022, para la "Adquisición de Materiales para Cubierta – Plan 30 Viviendas II", en las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 151° de la Ley Orgánica Municipal.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado de la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú, sito en calle Rivadavia n° 455 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a partir del día 13 de octubre de 2022 y hasta el 28 de octubre de 2022, y la apertura de las propuestas se realizará en esa Dependencia el día 31 de octubre de 2022 a las 11:00 horas.-

Fijando el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00), de conformidad dispuesto por el artículo 10° inciso 5) punto 5.1. de la Ordenanza n° 1727/21 (Impositiva Año 2022)

DECRETO N° 885 **04/10/2022**

Aceptando a partir del día 01 de octubre de 2022, la renuncia presentada por el Sr. Juan Cruz CERECEDA, DNI: 36.848.302, Clase 1992, en el cargo de Subsecretario de la Producción, para el que fuera designado por el Decreto n° 1162/2019.-

Agradeciendo al Sr. Juan Cruz CERECEDA, los servicios prestados en su Función como integrante de este Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 886 **04/10/2022**

Aceptando a partir del día 01 de octubre de 2022, la renuncia presentada por la Sra. Sabrina ELIZONDO, DNI: 24.470.251, Clase 1975, en el cargo de Coordinadora de Producción, para el que fuera designada por el Decreto n° 1175/2019.-

Agradeciendo a la Sra. Sabrina ELIZONDO, los servicios prestados en su Función como integrante de este Departamento Ejecutivo



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – N° 115

DECRETO N° 887

04/10/2022

Designando a partir del día 01 de octubre de 2022, a la Señora Sabrina ELIZONDO, DNI: 24.470.251, Clase 1975, en el cargo de Subsecretaria de la Producción, con imputación a la Jurisdicción 1110107000 – Subsecretaría de Producción

DECRETO N° 888

05/10/2022

Adjudicando al Sr. Claudio Daniel UJHELYI, DNI: 14.842.493 CUIT: 20-14842493-5, con domicilio legal en calle 4 de Abril N° 1054, ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, el CONCURSO DE PRECIOS N° 25/2022, "Adquisición de una Servocuna", en la suma total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta (\$ 1.458.240,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada agregada a fs. 18/47 en el expediente N° 4071-2935/22

DECRETO N° 889

05/10/2022

Aprobando la CONTRATACION del señor Matías Nicolás ALDAY, DNI: 42.040.295, CUIT N° 20-42040295-4, realizada por Contrato suscripto con fecha 03 de octubre de 2022, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Tres (\$ 44.833,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 890

05/10/2022

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Rocío Soledad ARANCIAGA, DNI: 41.990.709, CUIT N° 27-41990709-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 03 de octubre de 2022, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Tres (\$ 44.833,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 891

05/10/2022

Aprobando la CONTRATACION de la señora Camila Daiana BARATCHARTE, DNI: 40.064.951, CUIT N° 27-40064951-6, realizada por Contrato suscripto con fecha 03 de octubre de 2022, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Tres (\$ 44.833,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes de 15:00hs a 19:00hs con disposición horaria para tareas extras, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 892

05/10/2022

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Patricia Leonor ISOURIBEHERE, DNI: 27.329.691, CUIT N° 27-27329691-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 03 de octubre de 2022, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Tres (\$ 44.833,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Programa Envión, prestando servicios de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 17:00 hs., en la Sede Las Armas, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 893

05/10/2022

Aprobando la CONTRATACION del señor Carlos Eduardo MIGEL, DNI: 33.661.018, CUIT N° 20-33661018-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 03 de octubre de 2022, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Tres (\$ 44.833,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 894

05/10/2022

Rescindiendo a partir del 1° de octubre de 2022, el Contrato suscripto con la señora María



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – N° 115

Florencia AVELLO, DNI: 38.838.378, CUIT: 27-38838378-5, como Tallerista en el marco del Programa de Talleres Municipales 2022, que fuera celebrado el 01 de abril de 2022

DECRETO N° 895 **06/10/2022**

Autorizando la Contratación Directa del Sr. José Eduardo RE, DNI: 13.406.832, CUIT: 23-13406832-9, con domicilio en calle Bombero Eduardo Celiz de la Ciudad de Villa Tesei, Provincia de Buenos Aires, para la reparación de la caldera central del Hospital Municipal de Maipú "Raúl Francisco Montalverne", por un valor de Pesos Dos Millones Setenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta (\$2.075.150,00)

DECRETO N° 896 **06/10/2022**

Adjudicando al Sr. Claudio Daniel UJHELYI, DNI: 14.842.493 CUIT: 20-14842493-5, con domicilio legal en calle 4 de Abril N° 1054, ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, el CONCURSO DE PRECIOS N° 24/2022, "Adquisición de una Mesa de Cirugía Eléctrica Fluoroscópica en acero inoxidable", en la suma total de Pesos Un Millón Setecientos Cuarenta Mil Cuatrocientos (\$1.740.400,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada agregada a fs. 93/123 en el expediente N° 4071-2935/22

DECRETO N° 897 **06/10/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Diego ROCHA, DNI: 27.856.782, CUIT N° 20-27856782-7, realizada por Contrato suscripto con fecha 19 de septiembre de 2022, período de vigencia: 19 de septiembre y hasta el día 19 de octubre de 2022, Monto del contrato: Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Trescientos (\$ 441.300,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta brindar mano de obra y materiales para la instalación eléctrica trifásica para el armado de un taller de carpintería en la EEE N° 501 sita en Vicente López 850 de la ciudad de Maipú. Colocación de tres (3) toma corrientes trifásicos. Colocación de cuatro (4) tomacorrientes monofásicos. Colocación de cuatro (4) luminarias led. Armado del tablero con térmicas y disyuntores trifásicos y monofásicos. Puesta a tierra, colocación de jabalinas y cajas de inspección. Armado de cañería rígida engrampada desde el tablero principal hasta el sector de taller de carpintería

DECRETO N° 898 **06/10/2022**

Designando a partir del 1° de octubre de 2022, en la Planta Permanente de la Municipalidad de

Maipú, al agente en el cargo y jurisdicción que a continuación se detalla:

a) Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Obras Públicas

1. FERREYRA, Sergio Oscar, DNI: 31.554.631, Clase: 1985, Legajo: 1413/1, en el cargo de Peón General, Categoría 4, Clase VII, 30 horas semanales

DECRETO N° 899 **06/10/2022**

Designando a partir del 1° de octubre de 2022, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente en el cargo y jurisdicción que a continuación se detalla:

a) Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Obras Públicas

1. GUERRERO, Matías Javier, DNI: 42.779.616, Clase: 2000, Legajo: 1412/1, en el cargo de Peón General, Categoría 4, Clase VII, 30 horas semanales

DECRETO N° 900 **06/10/2022**

Designando a partir del 1° de octubre de 2022, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente en el cargo y jurisdicción que a continuación se detalla:

a) Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Obras Públicas

1. GRIECO, Federico Ariel, DNI: 36.110.692, Clase: 1991, Legajo: 1411/1, en el cargo de Peón General, Categoría 4, Clase VII, 30 horas semanales

DECRETO N° 901 **06/10/2022**

Designando a partir del 1° de octubre de 2022, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente en el cargo y jurisdicción que a continuación se detalla:

a) Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Obras Públicas

1. RODRIGUEZ, José Luis, DNI: 38.437.251, Clase: 1995, Legajo: 1416/1, en el cargo de Peón General, Categoría 4, Clase VII, 30 horas semanales



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – N° 115

DECRETO N° 902 06/10/2022

Designando a partir del 1° de octubre de 2022, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente en el cargo y jurisdicción que a continuación se detalla:

a) Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Obras Públicas

1. SUAREZ, José Luis, DNI: 37.868.027, Clase: 1993, Legajo: 1414/1, en el cargo de Peón General, Categoría 4, Clase VII, 30 horas semanales

DECRETO N° 903 06/10/2022

Designando a partir del 1° de octubre de 2022, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente en el cargo y jurisdicción que a continuación se detalla:

a) Jurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú

1. FERREYRA, Verónica Yanina, DNI: 30.956.312, Clase: 1984, Legajo: 1415/1, en el cargo de Auxiliar de Enfermería, Categoría 6, Clase IV, 40 horas semanales.-

DECRETO N° 904 06/10/2022

Designando a partir del 1° de octubre de 2022, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente en el cargo y jurisdicción que a continuación se detalla:

a) Jurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 52 – Salas Barriales:

1. MARTINEZ JAUREGUIBERRY, Florencia, DNI: 37.868.038, CUIL: 27-37868038-2, Clase: 1993, Legajo: 1250/1, en el cargo de Asistente Social, Categoría 17, Clase I, 30 horas semanales.-

DECRETO N° 905 06/10/2022

Designando a partir del 01 de octubre de 2022, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente en el cargo y jurisdicción que a continuación se detalla:

a) Jurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 52 – Salas Barriales:

1. AVELLO, María Florencia, DNI: 38.838.378, Clase: 1996, Legajo: 1417/1, en el cargo de Auxiliar de 2°, Categoría 6, Clase IV, 30 horas semanales.-

DECRETO N° 906 06/10/2022

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, al Sr. Rubén CAÑETE; DNI: 14.790.450; CUIL: 23-14790450-9; Clase: 1962, Legajo: 1418/1, para prestar servicios como Peón General, afectado a la Secretaría de Obras Públicas, con equivalencia al cargo de Peón General, Categoría 4, Clase VII, 30 hs. semanales, percibiendo una remuneración básica mensual de Pesos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 47.945,48), por el período comprendido entre el 01 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, inclusive

DECRETO N° 907 06/10/2022

Designando a partir del 1° de octubre de 2022, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Obras Públicas

1. ARBERAS, Ignacio, DNI: 31.554.672, Clase 1986, Legajo: 1268/1, del cargo Medio Oficial, Categoría 8, Clase V, 36 horas semanales al cargo de Capataz, Categoría 14, Clase II, 36 horas semanales.-

DECRETO N° 908 11/10/2022

Aprobando la CONTRATACION del Sr. Gustavo Emilio AVELLO, DNI: 18.085.122, CUIT: 20-18085122-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 03 de octubre de 2022, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Quince Mil Doscientos Veinte (\$ 15.220,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para espacio publicitario institucional en RADIO LIBERTAD, en el que difundirán informaciones a través de la lectura de gacetillas sobre actualidad del Municipio y/o entrevistas a miembros del Departamento Ejecutivo Municipal



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – N° 115

DECRETO N° 909

11/10/2022

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Félix Tomás CUESTA, DNI: 04.187.701, CUIT N° 20-04187701-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 03 de octubre de 2022, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Dieciocho Mil Ciento Veinticuatro (\$ 18.124,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para filmar y editar información municipal que se emitirá en el programa "Tiempo Zonal", los días sábados por Canal 8 de Mar del Plata

DECRETO N° 910

11/10/2022

Aprobando la CONTRATACION de "FM SHOW", representado por su Director señor Mariano OJEDA, DNI: 20.752.968, CUIT: 20-20752968-1, realizada por Contrato suscripto con fecha 03 de octubre de 2022, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2022, Monto mensual del contrato: Pesos Quince Mil Doscientos Veinte (\$ 15.220,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para espacio publicitario institucional, de lunes a viernes, cinco micros informativos por día en el que difundirán informaciones a través de la lectura de gacetillas y/o entrevistas a miembros del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N° 911

11/10/2022

Aprobando la CONTRATACIÓN de la Sra. Mariela Esther SANTARONE, DNI: 28.367.932, CUIT: 27-28367932-8, realizada por Contrato suscripto con fecha 03 de octubre de 2022, período de vigencia: 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022, Monto mensual del contrato: Pesos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco (\$ 58.655,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para realizar tres Microinformativos de lunes a domingos, en horario fijo, y un Magazine de media hora de lunes a viernes al mediodía con información municipal y/o entrevistas a miembros del Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 912

11/10/2022

Aprobando la CONTRATACIÓN de la Sra. Gladys Esther VAZ, DNI: 13.086.565, CUIT: 27-13086565-3, realizada por Contrato suscripto con fecha 03 de octubre de 2022, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2022, Monto mensual del contrato: Pesos Quince Mil Doscientos Veinte (\$ 15.220,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para espacio publicitario institucional en la RADIO CIUDAD, en el que difundirán informaciones a través de la lectura de gacetillas

sobre actualidad del Municipio y/o entrevistas a miembros del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N° 913

11/10/2022

Aprobando la CONTRATACIÓN de "VISIÓN S.A.", CUIT: 30-60971261-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 03 de octubre de 2022, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2022, Monto mensual del contrato: Pesos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta (\$ 84.840,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para brindar espacio publicitario Municipal en el Noticiero de la noche que se emite por Canal 5 Maipú. Se realizarán dos envíos en forma de notas de aproximadamente un minuto y medio cada una todas las noches

DECRETO N° 914

12/10/2022

Dando el CESE a partir del día 01 de octubre de 2022, al agente Jorge Adrián Luciano AVALOS, DNI: 24.470.202, Clase: 1975, Legajo: 774/1, al cargo que ocupa en la Planta Temporaria de la Municipalidad de Maipú como Oficial de 2°, Clase II, Categoría 12, 30 hs. semanales, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 98° inciso d) de la Ley 14.656

DECRETO N° 915

12/10/2022

Dando el CESE a partir del día 01 de octubre de 2022, al agente Luis Rodolfo GARCILAZO, DNI: 21.865.926, Clase: 1970, Legajo: 830/1, al cargo que ocupa en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú como Peón General, Clase VII, Categoría 4, 30 hs. Semanales, con mayor función de Conductor, Clase IV, Categoría 10, 30 hs semanales, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 98° inciso d) de la Ley 14.656

DECRETO N° 916

12/10/2022

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Andrea Valeria BROGGI, DNI: 31.968.370, CUIT N° 23-31968370-4, realizada por Contrato suscripto con fecha 03 de octubre de 2022, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2022, Monto del contrato: Pesos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos (\$ 59.500,00); objeto: La Municipalidad Contrata a la Sra. Andrea Valeria BROGGI, para desempeñarse como Secretaria en la Carrera Tecnicatura Superior de Enfermería en la ciudad de Maipú



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – N° 115

DECRETO N° 917 **12/10/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora María de los Milagros AVENDAÑO, DNI: 35.043.837, CUIT N° 27-35043837-3, realizada por Contrato suscripto con fecha 03 de octubre de 2022, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2022, Monto del contrato: Pesos Cuarenta y Dos Mil (\$ 42.000,00); objeto: dictar la materia de "Prácticas Profesionalizantes", doce (12) horas semanales, en la Carrera Tecnicatura Superior de Enfermería en la ciudad de Maipú

DECRETO N° 918 **12/10/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Braian Isaac HEREDIA, DNI: 37.343.202, CUIT N° 20-37343202-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 03 de octubre de 2022, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2022, Monto del contrato: Pesos Veinticuatro Mil Quinientos (\$ 24.500,00); objeto: dictar las materias de Enfermería del Adulto y del Adulto Mayor 1 y Farmacología en Enfermería en la Carrera Tecnicatura Superior de Enfermería en la ciudad de Maipú

DECRETO N° 919 **12/10/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Juan Matías ARRECHEA, DNI: 26.767.616, CUIT N° 20-26767616-0, realizada por Contrato suscripto con fecha 03 de octubre de 2022, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el día 31 de octubre de 2022, Monto del contrato: Pesos Quince Mil (\$15.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta realizar la fumigación del Sector Cocina del Hospital Municipal de Maipú "Raúl Francisco Montalverne"

DECRETO N° 920 **13/10/2022**

Promulgando Ordenanza N° 1754/22
Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 08/2022, "Construcción de 47 Viviendas en la localidad de Maipú – Programa Bonaerense II: 77 Viviendas", a la firma TECNICOOP COOPERATIVA LIMITADA, CUIT: 30-71469395-2, por su oferta de Pesos Cuatrocientos Veintinueve Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Ocho (\$429.381.268,00), en los términos del artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades

DECRETO N° 921 **13/10/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la Sra. María Alejandra CORNEJO, DNI: 13.616.824, CUIT: 27-13616824-5, realizada por Contrato suscripto

con fecha 01 de septiembre de 2022, período de vigencia: 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2022, Monto mensual del contrato: Pesos Dieciocho Mil Ciento Cincuenta (\$ 18.150,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar enlace y coordinación entre los jóvenes Maipuenses, la Municipalidad de Maipú y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) con respecto a trámites administrativos, consultas, reclamos, etc., además de dar seguimiento a los inscriptos para evitar su desanimo o deserción en el marco del Convenio suscripto

DECRETO N° 922 **14/10/2022**

Habilitando al señor Hugo LEON CANO, DNI: 95.281.504, CUIT: 20-95281504-1 con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 550 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Venta de Indumentaria", bajo el nombre de fantasía de "Tendencia Urbana Daniel's", en el inmueble ubicado en calle Pellegrini N° 550 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3874 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al señor Hugo LEON CANO

DECRETO N° 923 **14/10/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Juan Carlos GONZALEZ, DNI: 5.529.050, CUIT N° 20-05529050-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 06 de octubre de 2022, período de vigencia: 14 de octubre al 24 de octubre de 2022, Monto del contrato: Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$65.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta brindar mano de obra para la pintura de un portón de caño estructural 50 x 50 mm de dos (2) hojas de 3,90 x 2,00m. El portón corresponde al área de Vial del Municipio. Una hoja será pintada completamente y la segunda repintada con esmalte sintético aplicado con soplete. Las tareas comprende la limpieza a fondo de los elementos mencionados y la pintura de los mismos previa aplicación de una base

DECRETO N° 924 **14/10/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Octavio TIBERIO, DNI: 36.848.387, CUIT N° 20-36848387-8, realizada por Contrato suscripto con fecha 20 de septiembre de 2022, período de vigencia: 27 de septiembre y hasta el 03 de octubre de 2022, Monto del contrato: Pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$55.000,00); objeto: LA



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – N° 115

MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta: realizar relevamiento planialtimétrico con vuelo fotogramétrico y elaboración de documentación del desagüe pluvial Villa Italia. Todas las herramientas necesarias para ejecutar dicha tarea serán aportadas por el contratista

DECRETO N° 925 **14/10/2022**

Autorizando la Contratación Directa del Sr. Oscar Alberto PELUZO, DNI: 20.460.110, CUIT N° 20-20460110-1 con domicilio en la calle Rivadavia e/ La Plata y Maestros Argentinos de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para aportar mano de obra para la construcción de una vivienda en el marco del Plan Solidaridad 15 Viviendas en Maipú en el lote ubicado en la Circunscripción I, Sección B, Quinta 13, Manzana 13B, Parcela 3, por un valor de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Cuatrocientos Veinte (\$2.422.420,00)

DECRETO N° 926 **18/10/2022**

Adjudicando a la firma MATERIALES EL MILAGRO S.A., CUIT: 30-71132999-0, con domicilio legal en calle Salta N° 595, ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, la LICITACION PUBLICA N° 09/2022, "Adquisición de Materiales para Mampostería – Plan 30 Viviendas II", en la suma total de Pesos Quince Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con Sesenta Centavos (\$15.552.489,60), en un todo de acuerdo a su oferta presentada y agregada al expediente N° 4071-2929/22 – Alcance 2

DECRETO N° 927 **18/10/2022**

Disponiendo el CESE, con fecha 12/09/22 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Almacén", Registrada bajo el N° 3452, que explotaba el señor Anibal José GOMEZ, DNI: 27.988.232, CUIT: 20-27988232-7, en el inmueble ubicado en la calle Rivadavia N° 45 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 928 **19/10/2022**

Habilitando a la Sra. Gardenia Carolina TOSTA TORRES DOS SANTOS, DNI: 94.671.154, CUIT: 27-94671154-9, inscripto en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú bajo el n° 3693, con domicilio legal en calle Belgrano N° 899 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el

RUBRO PRINCIPAL: "Agencia de Lotería", en el inmueble ubicado en la calle José Hernández N° 565, de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Dejando sin efecto el Decreto n° 220/20

DECRETO N° 929 **19/10/2022**

Declarando de INTERES MUNICIPAL la "CALBAGATA – LA VUELTA DE PANCHE RAMOS" organizada por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo, que se llevará a cabo los días 19 y 20 de noviembre del corriente año

DECRETO N° 930 **19/10/2022**

Declarando de INTERES MUNICIPAL el "PATIO CERVECERO", que se desarrollará los días 05 de noviembre y 16 de diciembre del corriente año

DECRETO N° 931 **19/10/2022**

Declarando de INTERES MUNICIPAL la "MUESTRA Y CONCURSO FOTOGRAFICO", en el Museo Municipal "Kakel Huinca" que se desarrollará a partir del día 07 de diciembre del corriente año

DECRETO N° 932 **19/10/2022**

Declarando de INTERES MUNICIPAL el "CIERRE DE LOS TALLERES MUNICIPALES", que se llevará adelante, los días 30 de noviembre y 2, 3 y 4 de diciembre del corriente año, organizado por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo en el Espacio Cultural NIDO, y en el Centro Cultural "Leopoldo Marechal"

DECRETO N° 933 **19/10/2022**

Declarando de INTERES MUNICIPAL las "JORNADAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL DENOMINADAS "DISEÑAR FUTURO", que se desarrollarán los días 20 y 21 de octubre del corriente año en el Centro Cultural "Leopoldo Marechal"

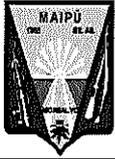
DECRETO N° 934 **20/10/2022**

Llamando a CONCURSO DE PRECIOS N° 26/2022, para la "Adquisición de pisos y revestimiento – Plan 30 Viviendas II", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 28 de octubre de 2022 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 935 **20/10/2022**

Declarando NO LABORABLE para la ADMINISTRACION MUNICIPAL el día 08 de



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – N° 115

noviembre de 2022, con motivo de celebrarse el “Día del Trabajador Municipal”

DECRETO N° 936 **20/10/2022**
Autorizando la Contratación Directa de la firma BERTRAND BELLEMUR S.R.L., CUIT: 33-71191589-9, con domicilio en Av. Champagnat N° 640 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para la reparación del móvil 187 de vial, Acoplado de tres ejes marca Patronelli, por un valor de Pesos Setecientos Noventa y Siete Mil Setecientos Diez con Noventa y Cinco Centavos (\$797.710,95)

DECRETO N° 937 **20/10/2022**
Reconociendo los gastos que ocasione el “TALLER DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE” que se llevará a cabo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, los días miércoles y jueves en las instalaciones del NIDO, para pacientes de 7 a 13 años de edad

DECRETO N° 938 **20/10/2022**
Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Mónica ZUBIARRAIN, DNI: 17.457.814, CUIT N° 27-17457814-7, realizada por Contrato suscripto con fecha 03 de octubre de 2022, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Dieciocho Mil Cuatrocientos (\$ 18.400,00) por el mes de octubre y la suma mensual de Pesos Veintidós Mil Ochenta (\$ 22.080,00) por los meses de noviembre y diciembre; objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes veinte (20) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 939 **20/10/2022**
Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Héctor Eduardo GARCÍA, DNI: 13.454.281, CUIT N° 20-13454281-1, realizada por Contrato suscripto con fecha 03 de octubre de 2022, período de vigencia: 10 de octubre de 2022 y hasta el día 17 de octubre de 2022, Monto del contrato: Pesos Ciento Treinta y Tres Mil (\$ 133.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta brindar mano de obra y maquinarias para la rotura de pavimento en calle Madero entre calle Pellegrini y calle Salta en la ciudad de Maipú. La presente tarea comprende la rotura de pavimento para la ejecución de bacheo de hormigón. El contratista deberá retirar

el material excedente, vallado y limpieza final. Todas las maquinarias y las herramientas necesarias para ejecutar dicha tarea serán aportadas por el contratista

DECRETO N° 940 **24/10/2022**
Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Juan Carlos GONZALEZ, DNI: 5.529.050, CUIT N° 20-05529050-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 21 de octubre de 2022, período de vigencia: 28 de octubre al 07 de noviembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta brindar mano de obra para la pintura de dos (2) vallas viales de 1,50m de ancho con dos patas de 1,30m de alto y 0,60m de apoyo, ejecutadas con caño estructural de 2”. También se incluye a las presentes tareas el repintado para cambiar el color de tres (3) canastos metálicos de 0,65m x 1,30m y 0,65m de altura. Toda la pintura será poliuretánica y previa aplicación a la misma se efectuará la limpieza y la aplicación de un fondo base

DECRETO N° 941 **25/10/2022**
Promulgando Ordenanza N° 1755/22
Convalidando el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 852 de 23 de septiembre de 2022 correspondiente a las Pautas Salariales a partir del mes de septiembre del corriente año, dando cumplimiento al art. 46° de la Ley 14656

DECRETO N° 942 **25/10/2022**
Promulgando Ordenanza N° 1756/22
Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para la implementación del Servicio de Atención al Turista (SAT) a desarrollarse en las rutas que conducen a la Costa Atlántica y en las playas Bonaerenses

DECRETO N° 943 **25/10/2022**
Promulgando Ordenanza Preparatoria N° 01/22
Facultando al Departamento Ejecutivo a contraer con el Banco de la Nación Argentina un endeudamiento de hasta la suma de pesos treinta y cinco millones (\$ 35.000.000,00.)

DECRETO N° 944 **25/10/2022**
Promulgando Ordenanza N° 1757/22
Creando el Sistema de Identificación de Establecimientos Rurales, el cual se aplicará en la zona rural del partido de Maipú, comprendiendo los ocho cuarteles que lo componen, como así también en zona complementaria cuyas calles no tengan nombre asignado



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – N° 115

DECRETO N° 945

26/10/2022

Disponiendo a partir del día 01 de noviembre de 2022, el acogimiento al Régimen de la Pasividad Anticipada, de la agente Nilda Susana ERQUIAGA, DNI: 13.209.913, Clase: 1959, Legajo: 299/1, quién reviste en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, en el cargo de Mucama Encargada, Clase II, Categoría 12, 40 hs. semanales, en la Jurisdicción 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú.-

La agente Nilda Susana ERQUIAGA, acreditará al 31 de octubre de 2022, treinta y cuatro (34) años, de antigüedad incluyendo un (1) año y un (1) mes aportado en el ANSES.-

Por Oficina de Liquidación de Haberes, se abonará a la agente Nilda Susana ERQUIAGA, el porcentaje establecido por el artículo 20° de la Ley 14.656, hasta cubrir las condiciones necesarias para acceder a la jubilación

DECRETO N° 946

27/10/2022

Aceptando a partir del día 25 de octubre de 2022, la RENUNCIA presentada por la agente Claudia Beatriz ERQUIAGA, DNI: 41.990.672; CUIL: 27-41990672-2; Clase: 1999, Legajo: 1372/1, al cargo que ocupa en la Planta Temporaria de la Municipalidad de Maipú, afectada a la Secretaría de Salud y Acción Social con equivalencia al cargo de Auxiliar de 2°, Clase IV, Categoría 6, 30 hs. semanales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso b) de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO N° 947

27/10/2022

Autorizando la Contratación Directa del Sr. Roque Eleuterio Baltazar REINOSO, DNI: 27.136.676, CUIT: 27-27136676-6, con domicilio en calle Pedro Serrano N° 290 de la Ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, para la reparación del móvil 2, Motoniveladora Champion, por un valor de Pesos Un Millón Ciento Sesenta y Un Mil Trescientos Ochenta (\$1.161.380,00)

DECRETO N° 948

27/10/2022

Habilitando al señor Juan Antonio GISONDI, DNI: 31.968.410, CUIT: 20-31968410-8 con domicilio legal en la calle Moreno N° 83 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Cervecería y Minutas", bajo el nombre de fantasía de "Mago Bar", en el inmueble ubicado

en calle Moreno N° 83 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3875 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al señor Juan Antonio GISONDI

DECRETO N° 949

27/10/2022

Reconociendo el conjunto de actividades formativas que realicen en la Secretaría de Salud y Acción Social del Municipio sustantivamente relacionadas con la propuesta curricular de los estudios cursados de la Carrera Tecnicatura Superior en Enfermería durante el mes de octubre a la estudiante Valeria Gómez

DECRETO N° 950

28/10/2022

Autorizando la Contratación Directa de la firma BRIDGE HYDROGEN S.A., CUIT: 30-71098824-9, con domicilio en calle Aimé Paine N° 1665, Edificio Los Alerces, Departamento 201 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la Planta de Agua Potable de la localidad de Las Armas, por un valor de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con Setenta y Ocho Centavos (\$4.877.456,78)

DECRETO N° 951

31/10/2022

Habilitando a la señora Agustina ALLO, DNI: 40.064.922, CUIT: 27-40064922-2 con domicilio legal en la calle Julián Lynch N° 828 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Espacio Recreativo Infantil", en el inmueble ubicado en calle Alem N° 25 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3859 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la señora Agustina ALLO

DECRETO N° 952

31/10/2022

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Jeanette LALLI, DNI: 38.437.114, CUIT N° 27-38437114-6, realizada por Contrato suscripto con fecha 03 de octubre de 2022, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Cuarenta y Un Mil Ciento Setenta y Cinco (\$ 41.175,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Prestador, para cumplir tareas como *Trabajadora Social* en el marco del "Programa Comunidades sin Violencia"



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – N° 115

DECRETO N° 953

31/10/2022

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Luciana CORTI, DNI: 29.442.232, CUIT N° 27-29442232-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 03 de octubre de 2022, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Cuarenta y Un Mil Ciento Setenta y Cinco (\$ 41.175,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Prestador, para cumplir tareas como *Psicóloga* en el marco del "Programa Comunidades sin Violencia"

DECRETO N° 954

31/10/2022

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Paula URÍA, DNI: 34.457.313, CUIT N° 27-34457313-7, realizada por Contrato suscripto con fecha 03 de octubre de 2022, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Cuarenta y Un Mil Ciento Setenta y Cinco (\$ 41.175,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Prestador, para cumplir tareas como *Psicóloga* en el marco del "Programa Comunidades sin Violencia"

DECRETO N° 955

31/10/2022

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Fátima PELÁEZ, DNI: 41.990.613, CUIT N° 27-41990613-7, realizada por Contrato suscripto con fecha 03 de octubre de 2022, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Treinta Mil Ochocientos Ochenta y Uno con Veinticinco Centavos (\$ 30.881,25); objeto: La Municipalidad Contrata al Prestador, para cumplir tareas como *Administrativa* en el marco del "Programa Comunidades sin Violencia"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Extractadas de Alcance Particular

RESOLUCION N° 005

11/10/2022

Convocando a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Deliberante Municipal, para considerar los asuntos de interés público y urgente por el Departamento Ejecutivo, que a continuación se detallan:

1. Proyecto de Ordenanza: Expediente 4071-2916/22, "Construcción de 47 Viviendas en la localidad de Maipú – Programa Bonaerense II: 77 Viviendas"



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – Nº 115

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ORDENANZAS

AUTORIZANDO AL D.E. ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA Nº 08/2022 “CONSTRUCCION DE 47 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE MAIPU – PROGRAMA BONAERENSE II: 77 VIVIENDAS”

DECRETO Nº 920

MAIPU, 13 de octubre de 2022

Maipú, 12 de octubre de 2022

VISTO

El expediente Nº 4071-2916/22, que diera origen al Exp. HCD O 2248/2022 y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicita la contratación de mano de obra y materiales para la construcción de cuarenta y siete (47) viviendas pertenecientes al Programa Bonaerense en el marco del convenio suscripto con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, agregando memoria descriptiva, las características técnicas, cantidades e informando que el presupuesto oficial asciende a la suma de \$429.387.353,28.

Que, por Decreto Nº 761/22, se procede a realizar el llamado a Licitación Pública Nº 08/2022, para la contratación referida.

Que, consta en lo actuado el Acta de Apertura de Propuestas, que se ha presentado el siguiente oferente: 1) TECNICOOP COOPERATIVA LIMITADA., ofertando la suma de \$ 429.381.268,00.-

Que surge del dictamen producido por la Subsecretaría Legal y Técnica, que del análisis de la única propuesta presentada no se observan defectos formales que la descalifiquen y es conveniente a los intereses municipales y que tratándose de oferta única, el Departamento Ejecutivo solo podrá aceptarla con autorización del Honorable Concejo Deliberante (art. 155º Ley Orgánica de las Municipalidades).

Y luego de su tratamiento en sesión extraordinaria del día de la fecha;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ,
EN SESION EXTRAORDINARIA, SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA Nº 1754/2022

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública Nº 08/2022, “Construcción de 47 Viviendas en la localidad de Maipú – Programa Bonaerense II: 77 Viviendas”, a la firma TECNICOOP COOPERATIVA LIMITADA, CUIT: 30-71469395-2, por su oferta de Pesos



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – N° 115

Cuatrocientos Veintinueve Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Ocho (\$429.381.268,00), en los términos del artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 14 de octubre de 2022.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1754/2022. Promúlguese mediante el Decreto N° 920 de fecha 13 de octubre de 2022. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

CONVALIDANDO DECRETO N° 852/22 **PAUTAS SALARIALES SEPTIEMBRE 2022**

DECRETO N° 941

MAIPU, 25 de octubre de 2022

Maipú, 24 de octubre de 2022

VISTO y CONSIDERANDO

Que, por estas actuaciones se tramita la convalidación del Decreto del Departamento Ejecutivo N° 852 de fecha 23 de septiembre de 2022 correspondiente a las Pautas Salariales a partir del mes de septiembre del corriente año.

Que la Ley 14656 en su art. 46° expresa: *“Mediante la Ordenanza y el Convenio Colectivo de Trabajo se determinará el escalafón y las nóminas salariales para el Personal de la Administración Municipal comprendido en la presente Ley”.*

Que, se agrega el correspondiente Proyecto de Ordenanza a fin de su tratamiento por el Honorable Concejo Deliberante, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46° de la Ley 14.656,

Y habiéndose tratado en sesión del día de la fecha, resultando el mismo aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1755/2022

ARTICULO 1°.- Convalídese el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 852 de 23 de septiembre de 2022 correspondiente a las Pautas Salariales a partir del mes de septiembre del corriente año, dando cumplimiento al art. 46° de la Ley 14656, el cual forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – N° 115

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 25 de octubre de 2022.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1755/2022. Promúlguese mediante el Decreto N° 941 de fecha 25 de octubre de 2022. **COMUNÍQUESE**, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

ANEXO I

PAUTAS SALARIALES A PARTIR DEL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2022

DECRETO N° 852

MAIPÚ, 23 de septiembre de 2022.-

VISTO:

La propuesta elaborada por la Secretaría de Economía y Hacienda en materia salarial, para ser aplicada a partir del 1° de septiembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 14.656 faculta al Departamento Ejecutivo determinar por vía reglamentaria el escalafón y las nominas salariales para el personal comprendido en dicho Régimen

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le confiere el Decreto-Ley 6769/58 (Orgánica de las Municipalidades)

DECRETA

ARTICULO 1°.- Fijase a partir del 1° de septiembre de 2022, en la suma de **Pesos Doscientos Cincuenta y Uno con Cinco Centavos (\$ 251,05)** el valor del módulo para las remuneraciones básicas del Personal Municipal de Planta Permanente y Temporario comprendido por el Régimen de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires), cuya escala modular forma parte del presente Decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- Fijanse a partir del 1° de septiembre de 2022, las remuneraciones básicas correspondientes al Personal Municipal comprendido por el Régimen de la Ley 14656, no Escalafonado, cuyo detalle forma parte del presente Decreto como Anexo II.-

ARTICULO 3°.- Fijanse a partir del 1° de septiembre de 2022, las remuneraciones básicas correspondientes al Personal Superior integrante del Departamento Ejecutivo, cuyo detalle forma parte del presente Decreto como Anexo III.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – N° 115

ARTICULO 4°.-Fijase a partir del 1° de septiembre de 2022, en la suma de **Pesos Sesenta y Dos Mil Setecientos Veinticinco con Noventa y Cinco Centavos (\$ 62.725,95)**, el sueldo mínimo para la liquidación de la dieta a los señores Concejales, y el sueldo del Titular del Departamento Ejecutivo, conforme lo dispone el artículo 92° y artículo 125° del Decreto-Ley 6769/58, respectivamente.-

ARTICULO 5°.- Fijase a partir del 1° de septiembre de 2022, la compensación por Gastos de Representación para el señor Intendente Municipal en la suma de **Pesos Trescientos Setenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con Setenta Centavos (\$ 376.355,70)**.-

ARTICULO 6°.- Fijase a partir del 1° de septiembre de 2022, en la suma de **Pesos Doscientos Veinticinco Mil Ochocientos Trece con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 225.813,44)**, la remuneración básica correspondiente al Secretario del Honorable Concejo Deliberante, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza n° 1.070/2006.-

ARTICULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Administrativa.-

ARTICULO 8°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y ARCHÍVESE.-

ANEXO I

DECRETO N° 852/22

CATEGORIAS	30 horas	36 horas	40 horas	48 horas
23	306.64	367.96	408.85	490.62
22	276.04	331.25	368.06	441.67
21	268.86	322.64	358.49	430.18
20	261.68	314.02	348.91	418.70
19	255.58	306.70	340.78	408.93
18	249.84	299.81	333.12	399.74
17	243.74	292.49	324.99	389.98
16	236.92	284.30	315.89	379.07
15	230.82	276.98	307.76	369.31
14	224.72	269.66	299.62	359.55
13	221.48	265.78	295.31	354.37
12	218.61	262.34	291.48	349.78
11	215.38	258.46	287.18	344.61
10	212.51	255.02	283.35	340.02
9	208.92	250.71	278.57	334.28
8	205.33	246.40	273.78	328.53
7	201.74	242.09	268.99	322.79
6	198.16	237.79	264.21	317.05
5	194.57	233.48	259.42	311.31
4	190.98	229.17	254.64	305.56
3	187.39	224.87	249.85	299.82
2	183.80	220.56	245.07	294.08



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – N° 115

A N E X O II

DECRETO N° 852/22

PERSONAL NO ESCALAFONADO

Orden n°	Cargo	Remuneración
01	Juez de Faltas	\$ 146.778,76
02	Secretario Juzgado de Faltas	\$ 99.809,54

A N E X O III

DECRETO N° 852/22

PERSONAL SUPERIOR

Orden n°	Cargo	Remuneración
01	INTENDENTE MUNICIPAL	\$ 752.711,40
02	SECRETARIOS	\$ 263.449,07
03	CONTADORA	\$ 263.449,07
04	SUBSECRETARIOS	\$ 225.813,38
05	TESORERO	\$ 188.177,81
06	JEFE DE COMPRAS	\$ 188.177,81
07	SECRETARIA PRIVADA	\$ 188.177,81
08	DELEGADOS MUNICIPALES	\$ 188.177,81
09	DIRECTORES	\$ 188.177,81
10	COORDINADORES	\$ 188.177,81
11	SUBDIRECTORES	\$ 173.123,60
12	SUBCOORDINADORES	\$ 173.123,60

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 25 de octubre de 2022.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – N° 115

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1755/2022. Promúlguese mediante el Decreto N° 941 de fecha 25 de octubre de 2022. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

AUTORIZANDO AL D.E. SUSCRIBIR CONVENIO CON EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SERVICIO DE ATENCION AL TURISTA (SAT)

DECRETO N° 942

MAIPU, 25 de octubre de 2022

Maipú, 24 de octubre de 2022

VISTO:

El expediente N° 4071-0713/18, Exp. HCD O 1410/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, por estas actuaciones se tramita la autorización para suscribir un Convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Que dicho convenio tiene como objeto coordinar acciones de colaboración y asistencia en el marco de la implementación del Servicio de Atención al Turista (SAT) a desarrollarse en las rutas que conducen a la Costa Atlántica y en las playas Bonaerenses durante la temporada estival 2022 – 2023, semana santa y receso invernal.-

Que, se agrega el correspondiente Proyecto de Ordenanza a fin de su tratamiento por el Honorable Concejo Deliberante, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Y habiéndose tratado en sesión del día de la fecha, resultando el mismo aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1756/2022

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para la implementación del Servicio de Atención al Turista (SAT) a desarrollarse en las rutas que conducen a la Costa Atlántica y en las playas Bonaerenses, el cual forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – N° 115

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 25 de octubre de 2022.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1756/2022. Promúlguese mediante el Decreto N° 942 de fecha 25 de octubre de 2022. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

ANEXO I

CONVENIO MARCO DE COLABORACION Y ASISTENCIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE ATENCION AL TURISMO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MUNICIPIO DE _____

Entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Ministro. Nicolás Kreplak, en adelante "EL MINISTERIO" con domicilio legal en la calle 54 N° 1120 de la ciudad de La Plata, por una parte; y la Municipalidad de _____ representada por su intendente Sr. _____, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" con domicilio en calle _____, por otra parte, acuerdan en celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COLABORACION Y ASISTENCIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE ATENCION AL TURISMO y ACTIVIDADES PREVENTIVAS PROMOCIONALES, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA: El presente tiene por objeto coordinar acciones de colaboración y asistencia en el marco de la implementación del Servicio de Atención al Turista (SAT), y los abordajes preventivo promocionales, a desarrollarse en las rutas que conducen a la Costa Atlántica y en las playas Bonaerenses durante la temporada estival 2022 – 2023, semana santa y receso invernal, de acuerdo a la Resolución N° _____ del Ministerio de Salud de la Provincia que aprobara dicho operativo.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD se compromete

- a) Brindar alojamiento y servicio de viandas, que incluya cuatro (4) comidas diarias (incluir viandas saludables, menú variado, con opciones para personas celiacas o veganas), a los agentes dependientes del "EL MINISTERIO" que deban permanecer en el territorio de su jurisdicción para colaborar con el desarrollo del Servicio de Atención al Turista (SAT) y los abordajes preventivos / promocionales en postas sanitarias.
- b) El alojamiento para el personal, deberá contar con una cama individual por persona, contar con personal de limpieza, para la higiene del mismo, la que se deberá realizar con una frecuencia mínima de 2 (dos) veces al día, con un máximo de 3 personas por habitación y baño privado. También deberá contar con provisión de agua potable.
- c) Se deberá proveer de algún espacio cerrado y seguro por parte del Municipio, para poder resguardar los elementos que se utilicen durante las actividades sanitarias.

TERCERA: A tal efecto, EL MINISTERIO deberá remitir a la municipalidad, con carácter previo al inicio de la ejecución del Servicio de Atención al Turista (SAT), la nómina de los agentes que estarán afectados al SAT y otras actividades sanitarias dentro de su jurisdicción.-

CUARTA: El presente no generará erogación alguna por EL MINISTERIO.

QUINTA: A los fines de la ejecución del presente, EL MINISTERIO designa como referente al Director de Manejo de Emergencias Sanitarias y Catástrofes y Red de Atención Hospitalaria **Dr. Leonardo I. Cemborian** y LA MUNICIPALIDAD al Sr./Sra. _____



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – N° 115

SEXTA: El presente convenio tendrá vigencia mientras se encuentre en ejecución el Servicio de Atención al Turista (SAT) durante la temporada estival 2022 – 2023, semana santa y receso invernal, de acuerdo a la Resolución N° _____ del Ministerio de Salud de la Provincia y su Anexo respectivo donde se fija su período

SEPTIMA: LAS PARTES podrán rescindir el presente convenio en cualquier momento, previa notificación fehaciente a la otra con un preaviso de treinta (30) días, sin que ello genere derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: LAS PARTES establecen como domicilios válidos a los efectos de todas las notificaciones que deben realizarse, los denunciados en el encabezado del presente Convenio

NOVENA: LAS PARTES con especial énfasis se comprometen a agotar todos los medios que permitan resolver directa y amistosamente entre ellas, por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos, diferencias o faltas de entendimiento que pudieran originarse en el planteamiento y ejecución del presente convenio de cooperación

En última instancia, se someterán a la jurisdicción de los juzgados en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder

En prueba de conformidad, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los.....días del mes de.....del año.....-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 25 de octubre de 2022.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1756/2022. Promúlguese mediante el Decreto N° 942 de fecha 25 de octubre de 2022. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

ENDEUDAMIENTO CON EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA DE \$ 35.000.000,00 **ADQUISICION UN (1) CAMION CON EQUIPO BARREDOR**

DECRETO N° 943

MAIPU, 25 de octubre de 2022

Maipú, 24 de octubre de 2022

VISTO y CONSIDERANDO:

El Exp. 4071-2894/2022, Exp. **HCD O 2259/2022**, por el cual se tramita con el Banco de la Nación Argentina un endeudamiento de hasta la suma de pesos treinta y cinco millones (\$



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – N° 115

35.000.000,00.) para la adquisición de un (1) camión con equipo barredor para la utilización de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Y habiéndose tratado en sesión del día de la fecha, resultando el mismo aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA PREPARATORIA N° 001/2022

ARTICULO 1°. Facúltase al Departamento Ejecutivo a contraer con el Banco de la Nación Argentina un endeudamiento de hasta la suma de pesos treinta y cinco millones (\$ 35.000.000,00.).

ARTICULO 2°. El préstamo que se autoriza a contraer estará sujeto a las siguientes condiciones financieras:

Tipo de operación: préstamo amortizable a interés vencido.

Sistema de amortización: alemán. La periodicidad del pago de las amortizaciones de capital será mensual o ajustada a proyecto si este fuera el caso

Periodicidad de los servicios: mensual

Vencimiento de los servicios: Las cuotas vencerán el mismo día de la efectivización del préstamo de los meses siguientes.

Plazo: 60 meses, con un período de gracia de 6 meses para el pago de capital. Los servicios de interés serán pagaderos mensualmente desde el primer vencimiento a partir de la efectivización.

Tasa de interés aplicable: 40% TNVA.

Forma de pago: débito en cuenta corriente

Garantía: cesión de los derechos sobre fondos provenientes del régimen de coparticipación impositiva o aquel que lo reemplace, aún antes de su acreditación en cuenta corriente.-

ARTICULO 3°. El importe del endeudamiento será destinado a la adquisición de un (1) camión con equipo barredor para la utilización de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4°. La obligación de pago que asume la Municipalidad será garantizada mediante la autorización del débito de los servicios correspondientes de su cuenta corriente y, en caso de insuficiencia de fondos, autorizará irrevocablemente al Banco a cancelar estos con los fondos provenientes del régimen de coparticipación impositiva o aquel que lo reemplace aún antes de su acreditación en cuenta corriente

Luego de que se efectivicen las retenciones previstas por ley, se autoriza al Banco de la Nación Argentina a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del presente préstamo.

ARTICULO 5°. El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos presupuestarios vigentes y en los futuros, los rubros y partidas necesarias para dar ingreso a los recursos referidos y egresos de los fondos para atender los servicios de la deuda hasta su total cancelación.

ARTICULO 6°. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios y demás documentación que resulten necesarios a fin de posibilitar la concreción de la presente operación.

ARTICULO 7°. Gírese la presente al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que proceda a emitir el informe técnico y de evaluación según lo dispuesto en las Leyes N° 12.462 y N° 13.295.

ARTICULO 8°. Posteriormente, gírese la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que proceda a tomar la intervención de su competencia.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – N° 115

ARTICULO 9°. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 25 de octubre de 2022.-

Por recibida la presente Ordenanza Preparatoria, Regístrese bajo el n° 001/2022. Promúlguese mediante el Decreto N° 943 de fecha 25 de octubre de 2022. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

CREANDO SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RURALES EN LA ZONA RURAL DEL PARTIDO DE MAIPÚ

DECRETO N° 944

MAIPU, 25 de octubre de 2022

Maipú, 24 de octubre de 2022

VISTO:

La necesidad de tener una mejor identificación de los establecimientos rurales para agilizar el acceso a los mismos y mejorar las condiciones de seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario mejorar la capacidad de respuesta en los llamados o alertas de emergencia, sea esta una patrulla policial, una dotación de bomberos, una unidad de emergencias médicas, un comisionado de Defensa Civil o cualquier otra asistencia;

Que es valioso contar con una geocalización de los campos de manera exacta, del mismo modo, y en el mismo sentido en que los inmuebles del ejido urbano cuentan con una numeración, que da certeza y referencia sobre un domicilio;

Que otorga a los productores que habitan en los diferentes establecimientos una mayor seguridad;

Que es importante para que los establecimientos educativos rurales puedan identificar los domicilios de los alumnos que asisten a sus escuelas.

Que además la geocalización de los mismos es importante para que el Consejo Escolar pueda referenciar los alumnos asistidos por el transporte escolar rural.

Que la identificación de las tranqueras de ingreso a los campos facilitaría a los Centro de salud y/o Médicos evitar demoras en encontrar el lugar al momento en que requieran sus servicios.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – Nº 115

Que permite no solo afianzar el vínculo con las personas que habitan el medio rural, sino que también en la entrevista mano a mano se puede tomar conocimiento de las diferentes problemáticas e inquietudes que se puedan plantear generando un ida y vuelta dinámico e interactivo, logrando también un vademécum completo del medio rural;

Que tomando en consideración las limitaciones impuestas al dominio privado en el interés público mencionadas en los artículos 1970 y 1971 del Código Civil y Comercial de la Nación, se dispone este tipo de restricciones al dominio, las que deben ser respetadas por el propietario, en pos de una mejor respuesta en las situaciones de emergencia;

Y habiéndose tratado en Comisiones, resultando aprobado por unanimidad, y tratado en sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 1757/2022

ARTÍCULO 1º.- Créase el Sistema de Identificación de Establecimientos Rurales, el cual se aplicará en la zona rural del partido de Maipú, comprendiendo los ocho cuarteles que lo componen, como así también en zona complementaria cuyas calles no tengan nombre asignado.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo georreferenciará (es decir registrará las coordenadas en dispositivos con Sistema de Posicionamiento Global "GPS") las tranqueras de accesos a cada establecimiento rural o poste que la sujete. Las únicas chapas identificatorias válidas serán las provistas por la Municipalidad de Maipú.-

ARTÍCULO 3º.- Se podrá colocar una chapa identificatoria en la tranquera de acceso al establecimiento rural, que se compondrá de un primer número que identifica el cuartel al cual pertenece y los siguientes al número asignado al establecimiento rural y/o tranquera geo referenciada.

ARTÍCULO 4º.- Los datos recabados en el Sistema de Identificación de Tranqueras serán administrados por la Municipalidad de Maipú, y tendrán acceso a los mismos solo las distintas reparticiones del Estado Provincial, Nacional, y las entidades rurales que lo requieran por nota debidamente fundada. La Municipalidad de Maipú recabará la información que se desprenda de los censos y encuestas que se realicen, cuyos datos serán utilizados de manera reservada y no podrán ser difundidos.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al DE, regístrese, y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 25 de octubre de 2022.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1757/2022. Promúlguese mediante el Decreto Nº 944 de fecha 25 de octubre de 2022. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – Nº 115

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES

Maipú, 3 de octubre de 2022

VISTO:

La cobertura del PAMI, en relación al auxilio económico para los llamados cuidadores domiciliarios o acompañante terapéutico; programa por el cual se brinda apoyo económico parcial para afrontar la dependencia funcional de personas mayores afiliadas que se encuentran en situación de limitaciones psicofísicas y no tengan una red de apoyo suficiente;

CONSIDERANDO:

Que este auxilio es esencial para adultos mayores especialmente en aquellos casos de enfermedades progresivas.

Que en este momento no se está cubriendo o ha suspendido la cobertura de este auxilio económico, que tampoco se ofrece en la Localidad de Santo Domingo;

Que en este momento es muy difícil tanto para los propios afiliados y o para sus familiares y amigos hacer frente a ese indispensable servicio.

Y luego del tratamiento del Expediente R 2243/2022, siendo aprobado por mayoría con modificaciones en sesión ordinaria del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL DÍA DE LA FECHA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION Nº 51/2022

ARTÍCULO 1.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, realice gestiones ante las autoridades de PAMI, tendientes a solicitar la inmediata normalización de la prestación del auxilio económico para la cobertura del auxiliar domiciliario, en la localidad de MAIPU, y se contemplen las situaciones que existen con dicha prestación en la Localidades de LAS ARMAS y SANTO DOMINGO.

ARTÍCULO 2.- Envíese copia digital de la presente a los Concejos Deliberantes de la provincia de Buenos Aires, solicitando la correspondiente adhesión a la presente RESOLUCIÓN, y al PAMI local.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al DE, regístrese y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – N° 115

Maipú, 3 de octubre de 2022

VISTO:

El proyecto de Ley Expediente S-1884/2022 presentado en el Honorable Senado de la Nación, mediante el cual se propone modificar el Código Penal de la Nación con el objeto de garantizar el derecho al trabajo, sancionado a quienes bloqueen de forma extorsiva el acceso y normal funcionamiento de empresas;

y CONSIDERANDO:

Que bloquear indefinidamente o de forma reiterada el acceso a empresas por un reclamo sindical, dificulta la posibilidad de acordar soluciones para los trabajadores en virtud que impedir el normal funcionamiento de la empresa impide generar los recursos económicos necesarios para solucionar las demandas laborales.

Que por otro lado parte de los conflictos son originados por cuestiones ajenas a las empresas, encontrando su origen en disputas gremiales o de encuadre sindical, quedando empresarios y trabajadores de rehenes y víctimas de los bloqueos extorsivos.

Que el desarrollo sostenido de la economía se logrará mediante el mantenimiento y multiplicación del empleo privado, por lo tanto es necesario dar señales claras de defensa del sector productivo, para luego poder garantizar los derechos laborales que sean necesarios.

Que la pérdida de una fuente de trabajo no solo afecta la parte económica de las familias, también ocasiona trastornos emocionales que pueden inducir a conductas negativas, el trabajo no solo brinda un salario, también otorga dignidad, ascenso social y libertad electoral.

Que ante la situación planteada creemos oportuno se trate y apruebe el proyecto mencionado en los Vistos con el fin de evitar que dilatados bloqueos provoquen quebrantos empresariales y pérdida de puestos laborales, sancionando con penas de 2 a 6 años de prisión e inhabilitaciones de ejercicio sindical a quien "...impida, estorbe, entorpezca el normal funcionamiento de un establecimiento comercial o industrial o de servicios, bloqueando por cualquier medio el libre acceso y salida de personas y vehículos de dichas empresas o de otras empresas...". Que la iniciativa en cuestión no pretende cuestionar derechos, como el derecho a huelga garantizado en la Constitución Nacional, pretende garantizar paz social y fuentes de trabajo, dado que es inevitable para defender los derechos laborales de una persona que esa persona tenga trabajo.

Que entendemos que este HCD debe manifestarse en este sentido, ya que el desarrollo productivo promovido del sector privado de la provincia es vital, no solo para garantizar el empleo en la provincia, sino también para garantizar un crecimiento genuino;

Y luego del tratamiento del Expediente R 2242/2022, siendo aprobado por mayoría en sesión ordinaria del día de la fecha;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL
DÍA DE LA FECHA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION N° 52/2022

ARTÍCULO 1°.- El HCD de Maipú manifiesta su preocupación ante el aumento de bloqueos a empresas, impidiendo su normal funcionamiento, situación que afecta directamente a la economía familiar de trabajadores, empresarios y comunidades donde las empresas están radicadas, afectando el desarrollo productivo genuino de la provincia desde ámbitos de inversión privada.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – N° 115

ARTÍCULO 2°.- Así mismo, solicita al Honorable Senado de la Nación el pronto tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley Expediente S-1884/2022, con el fin de garantizar el derecho al trabajo, sancionando la práctica de bloqueos extorsivos a empresas mediante la modificación del Código Penal de la Nación.-

ARTÍCULO 3°.- Adherir al proyecto de Declaración Expediente D-3960/22-23 de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires por ser coincidente con lo planteado en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Envíese copia digital de la presente a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-

Maipú, 24 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota de elevación del Departamento Ejecutivo ingresada a este HCD el 14 de octubre del año en curso, Exp HCD DE 2258/2022; por el cual se tramita la proroga hasta el 30 de noviembre del 2022, para la remisión de los proyectos: "Cálculo de Recursos, Presupuesto de Gastos, Ordenanza Fiscal y Ordenanza Impositiva, correspondiente al Ejercicio 2023, en cumplimiento a lo dispuesto por los art. 36° y 109° de la Ley Orgánica Municipal y art. 54° y 55° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Pcia. De Bs. As.

Y luego de su tratamiento en la sesión del día de la fecha, resultando aprobada la misma por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL DÍA DE LA FECHA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 53/2022

ARTÍCULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú, en uso de sus facultades y conforme lo regulado por los artículos 36° y 109° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 54° y 55° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, resuelve autorizar la proroga solicitada por el Departamento Ejecutivo por Nota N° 072/2022 proroga solicitada hasta el 30 de Noviembre del presente año para la remisión de los proyectos "Calculo de Recursos, Presupuesto de Gastos, Ordenanza Fiscal y Ordenanza Impositiva correspondiente al Ejercicio 2023", proyectos que serán tratados en sesiones próximas del año en curso.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – N° 115

Maipú, 24 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La nota del DE N° 076/22 del 24 de octubre del presente año, en la cual el Sr. Intendente Municipal Matías Rappallini solicita una licencia sin goce de haberes conforme lo dispuesto por el Art. 108°- Inciso 13 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Y luego de su tratamiento en recinto, en sesión del día de la fecha, resultando el mismo aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL DÍA DE LA FECHA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 54/2022

ARTÍCULO 1°.- Concédase licencia sin goce de haberes al Señor Intendente Municipal Matías Rappallini, por el período comprendido entre el día 22 de noviembre de 2022 y hasta el día 21 de diciembre 2022 inclusive, conforme lo dispuesto por el Art. 108°- Inciso 13 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°.- Mientras dure la licencia del Señor Intendente, será remplazado interinamente en su cargo por el Concejal Javier Francisco Santarone, de acuerdo al artículo 15° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veinticuatro cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-

Maipú, 24 de octubre de 2022

VISTO

El estado de abandono, falta de corte de pasto y mantenimiento de todos los sectores de banquetas y de los cancheros centrales y laterales de la Autovía 2 Juan Manuel Fangio.

CONSIDERANDO

Que esta situación en la que se encuentra es un verdadero peligro para la seguridad vial de quienes circulan por tan vital autovía, ya que no permite ver cuando los vecinos de nuestra localidad quieren ingresar a la misma, sin contar el hecho de los automovilistas no tienen una visión completa de quienes circulan en otros medios o deambulan circunstancialmente por la ruta.

Que ya se ha presentado en otras ocasiones este tipo de reclamo, haciendo hincapié, en que se trata de la seguridad de los ciudadanos que utilizan la autovía en nuestro partido.

Que nos acercamos a una época del año donde el tránsito sobre esta autovía se incrementa de sobremanera.

Que se suma a esto, el deplorable estado de la cinta asfáltica, en varios tramos de la autovía.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – Nº 115

Y luego de su tratamiento en recinto bajo Exp. R 2251/2022, en sesión del día de la fecha, resultando el mismo aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL DÍA DE LA FECHA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION Nº 55/2022

ARTÍCULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú solicita a los Directores responsables la empresa Autopista de Buenos Aires S.A (AUBASA) arbitre de forma urgente todos los medios a su alcance para proceder a las acciones de corte de pasto y mantenimiento de banquetas centrales y laterales de la Autovía 2, procurando dar prioridad a los sectores urbanos y semiurbanos de la red vial, a fin de disminuir las probabilidades de accidentes provocados por la poca visibilidad en los sectores mencionados.

ARTÍCULO 2º.- Envíese copia de la mencionada resolución a los HCD de los distritos colindantes de la Autovía 2 y a las autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de Gobierno de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veinticuatro cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-

Maipú, 24 de octubre de 2022

VISTO

Que se acerca una temporada de verano y que ello trae aparejado el tránsito de muchos turistas por la autovía 2

Que debemos brindar las posibilidades desde todos los ordenes del Estado para transformar al turismo en una industria, en la medida de las posibilidades.

Que el frente de nuestra ruta, no ofrece estas condiciones y que existen muchos comerciantes, artesanos, etc, que desarrollan actividades que podrían ser explotadas en el sentido antes mencionado.

Y CONSIDERANDO

Que la empresa ASUBASA cuenta con un predio frente a la autovía 2 cercano a la Estación de Peaje que podría ser refuncionalizado.

Que mediante esto podríamos brindarle la posibilidad a muchos emprendedores de Maipú para que en la temporada estival desarrollen su negocio, a partir de la colocación de sus carros Food tracks, etc.

Que para esto se hace imperioso la necesidad de gestionar y convenir con autoridades de entes provinciales y nacionales para que esto pueda

Y luego de su tratamiento en recinto bajo Exp. R 2256/2022, en sesión del día de la fecha, resultando el mismo aprobado por unanimidad;



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – N° 115

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL DÍA DE LA FECHA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 56/2022

ARTICULO 1°.- El HCD de Maipú resuelve, dirigirse al SR. Presidente de AUBASA Esc. Ricardo Lissalde, a los efectos de solicitarle un convenio con el Municipio de Maipú, consistente en la refuncionalización del predio existente en el lugar comprendido entre las vías del ferrocarril, calle Ramos Mejia, Autovia 2 y área de mantenimiento de AUBASA, para ser destinado a la explotación comercial y desarrollo de los emprendedores de Maipú durante la temporada de verano.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veinticuatro cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – N° 115

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECLARACIONES

Maipú, 24 de octubre de 2022

VISTO

La realización del campamento CAMPA AVIVANOS, un importante encuentro a nivel local y regional donde anualmente asisten más de 200 adolescentes y jóvenes en nuestra ciudad. Esta organizado por el "Ministerio Efraín" con domicilio en Colón 130, bajo la cobertura del Ministerio Cristiano Restaurando los Muros, cuya inscripción en el Registro Nacional de Cultos es la N° 4986.

Y CONSIDERANDO

Que estos encuentros permiten a la generación de jóvenes encontrar herramientas espirituales y naturales para poder afrontar las diferentes realidades sociales que los atraviesan y, por otro lado, generar espacios de encuentros donde ellos aporten a la construcción de una sociedad más justa y equitativa, sin violencias con más respeto y tolerancia.

Que, consideramos que es de gran importancia poder trabajar con esta generación, a la que entendemos que no se trata de la generación del futuro, sino más bien, la del presente, por lo que en estos Campamentos se promueven estos espacios de encuentro y reflexión, donde cada año intervienen referentes religiosos a nivel nacional e internacional para diversas charlas.

Esta experiencia se lleva a cabo hace trece años en nuestra localidad, durante el mes de octubre en diferentes instituciones locales, y que hace dos años el mismo se desarrolla en un predio obtenido a base de diferentes actividades sociales realizadas tales como ventas de comida, rifas, entre otros. Que el campamento tiene un costo bajo de inscripción, y que se trabaja de forma comunitaria durante todo el año para poder solventar todos los gastos que el mismo ocasiona.

Entre sus actividades tenemos los foros donde se brindan talleres de temas actuales, tales con violencia, abuso, sexualidad, ESI, adicciones, entre otros; consejería pastoral; actividades para mujeres y varones jóvenes, actividades evangélicas en la calle (día del niño, roperos comunitarios, recorridos por los diferentes barrios con diversas propuestas); escuela ministerial (con el fin de formar nuevos referentes juveniles); talleres de música y danza, proyecto a realizar merendero barrial; asistencia ante necesidades sociales y articulación con escuelas donde asisten nuestros, entre otras.

Por ello, y luego de tratarse el Exp. D 2252/2022, presentado por el Bloque de la UCR, en el día de la fecha y siendo aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ,
en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

DECLARACION N° 25/2022

ARTICULO 1°.- El HCD de Maipú declara de interés legislativo la realización del campamento para jóvenes denominado CAMPA AVIVANOS, que se llevara a cabo en nuestra ciudad del 28 al 30 de octubre del año 2022, organizado por el Ministerio Efraín (Registro Nacional de Cultos N° 4986), de la localidad de Maipú.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, y entréguese copia de la presente a los responsables de la actividad mencionada en el artículo 1°.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – N° 115

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-

Maipú, 24 de octubre de 2022

VISTO:

La presentación del libro “Elsa Rosa Gamberini – Imágenes de una trayectoria” del escritor maipense Julio Rojas, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado libro es una obra cuya importancia es múltiple, no solamente por su impacto en los maipuenses, al abordar minuciosamente la trayectoria de una joven mujer de nuestra localidad, sino por el tiempo histórico al que hace referencia: la violencia política de los setenta, siendo la primera investigación a nivel micro que se concentra en analizar esta etapa.

Que dentro de esa amplitud de puntos altos, destacamos la vasta bibliografía con que el autor organiza su publicación, dando cuenta de un claro rigor académico y científico para destacar encontrando, además, en su aporte metodológico las imágenes como documento histórico, un elemento fuerte y significativo.

Que en este sentido, subrayamos que en relación a la utilización de las imágenes fotográficas en investigaciones se ha producido en las últimas décadas un crecimiento exponencial, sobre todo en aquellos trabajos que han intentado como objetivo entablar una relación entre fotografías y memoria vinculados al proceso dictatorial que vivió nuestro país entre 1976 y 1983 pero, son escasas a nivel nacional las pesquisas que apelan a los documentos visuales para construir la trayectoria de vida de una persona particular con el rigor académico que se nos revela en el libro y prácticamente nulas en nuestra localidad.

Que en su intento por brindar luz sobre ¿Cuáles fueron las prácticas y representaciones en torno a la violencia política que tuvieron los habitantes de Maipú en el período 1970 - 1983? Su autor, nuestro maipense, Licenciado en Historia y estudiante avanzado en la Maestría en Arte y Sociedad Latinoamericana en la Universidad del Centro de Tandil, decidió dirigir su lupa en la trayectoria de vida de Elsa Rosa Gamberini durante su infancia en Maipú, como en su etapa universitaria en la ciudad de La Plata. Elsa, en líneas generales, conformó distintas redes de sociabilidad, al punto que diagramó su familia junto a Samuel Ángel Stola, actualmente desaparecido por la última dictadura militar y con quien tuvieron dos hijos, Pablo Stola y Débora Stola, quienes actualmente viven en la localidad de Lincoln, provincia de Buenos Aires.

Que así, estamos convencidos de que esta obra resulta conmovedora y al mismo tiempo removedora al recuperar distintos testimonios orales de maipuenses y familiares de Elsa, diagramando un libro que genera debates.

Que además dicha investigación lo que ha logrado en sus hijos, al ayudar a la conformación de su identidad y su memoria, tal como fue expuesto por Pablo Stola durante la exquisita presentación del libro y que emocionó a quienes tuvimos la suerte de poder asistir; también lo ha conseguido desde una dimensión local pues, son numerosas las personas que no solo han conocido a Elsa Rosa Gamberini durante su etapa de estudiante secundaria en la Escuela Normal durante 1957 a 1961 sino que a su vez se preguntaron y siguen interrogando sobre cómo fue su vida después de su período escolar. Entonces, consideramos que dicha identidad y memoria se transforma en una concepción colectiva pues, interpela a toda nuestra localidad maipense logrando, entre otras cosas, que el libro se constituya en un insumo de relevancia para ser analizado desde los diferentes espacios curriculares de las instituciones



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2022 – N° 115

educativas dado que, su temática se asocia a los diversos contenidos que forman parte de los Diseños Curriculares de Quinto y Sexto año del Nivel Secundario.

Que, por su parte, el Doctor en Historia Lucas Andrés Masán, becario del Conicet expone sobre el libro lo siguiente: “escribir sobre momentos traumáticos del pasado reciente constituye una tarea doblemente compleja, no solo por la dificultad inherente al estudio de los tiempos pretéritos sino también por la carga emotiva que en ocasiones esto conlleva, con testimonios que interpelan emocionalmente a quien lo estudia. Es de destacar que Rojas acomete esta tarea con imaginación, rigor y perseverancia, demostrando que en los tiempos más oscuros del pasado reciente tanto en Maipú como dentro y fuera de los maipuenses, también *pasaron cosas*.”

Que la obra constituye un aporte al patrimonio cultural de nuestro Partido en tanto ahonda en nuestra identidad y ayuda a construir sentidos de la memoria social y colectiva.

Que es fundamental que este Honorable Cuerpo honre y reconozca las obras que propenden al desarrollo histórico, cultural y académico de los maipuenses.

Que por lo expuesto, consideramos que el libro “Elsa Rosa Gamberini. Imágenes de una trayectoria”, viene a interpelarnos como maipuenses, condensando en su interior numerosos aspectos muy valiosos para nuestra historia, identidad y memoria colectiva. Elsa Gamberini falleció en el mes de mayo de 2011, pero consideramos que su juventud como militante peronista presenta características singulares dentro del contexto de violencia política de los setenta y, sobre todo su llama sigue viva e instalada en el recuerdo personal, deseando que su trayectoria graficada en el presente libro, se constituya en una publicación a destacar por quienes estamos en este recinto pues, ya ha logrado mucha significancia entre las personas de la comunidad.

Por ello, y luego de tratarse el Exp. D 2220/2022, en el día de la fecha y siendo aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACION N° 26/2022

ARTÍCULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú declara de **INTERÉS DELIBERATIVO** el libro “Elsa Rosa Gamberini – Imágenes de una trayectoria” del escritor e historiador maipense **Julio Rojas** en tanto constituye una exhaustiva y brillante revisión de nuestra historia reciente, a la vez que hace un importante aporte al patrimonio histórico - cultural maipense y contribuye a la construcción de sentidos de la memoria social y colectiva.

ARTICULO 2°.- Convóquese al homenajeado a la sede de este Honorable Cuerpo para hacerle entrega del reconocimiento mencionado.

ARTÍCULO 3°.- Hágase llegar copia de esta Declaración al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-